

**INFORMACIÓN SEGÚN SE INDICA EN LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 30
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PERIODO ENERO A JUNIO DE 2014**

HECHOS RELEVANTES

Los hechos relevantes acaecidos en el ejercicio se resumen en el siguiente detalle:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha 16 de abril se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas que aprobó la distribución de utilidades propuesta en la Memoria y Balance Anual al 31 de diciembre de 2013, en la siguiente forma:

La utilidad del ejercicio ascendió a	M\$	7.316.232
		=====
Que se propuso distribuir así		
A cubrir dividendo definitivo N° 58 de \$ 7,88303932 por acción Pagado el 29-04-2013	M\$	2.194.870
A cubrir dividendo adicional N° 58 de \$ 0,11696068 por acción Pagado el 29-04-2013	M\$	15.017
A cubrir dividendos futuros - Ley N° 18.046	M\$	5.106.345
	M\$	7.316.232
		=====

La Junta tomó conocimiento que los dividendos distribuidos por el año 2013 se descomponen así:

Dividendo obligatorio del 30% sobre la utilidad del ejercicio 2013	M\$	2.194.870
Dividendo adicional sobre la utilidad del ejercicio 2013	M\$	15.017
Total 30,20% distribuidad de la utilidad de 2013	M\$	2.209.887

La Junta aprobó la Memoria del año 2013, la distribución de utilidades, el balance y las notas explicativas.

La Junta fijó la remuneración del directorio para el ejercicio del año 2014, aprobando una participación de 1,5% sobre las utilidades líquidas del ejercicio, y una dieta por asistencia a sesiones consistente en 20 Unidades de Fomento con un máximo de una dieta al mes. Tanto la participación como la dieta por asistencia a sesiones será para el presidente el doble de la que corresponde a un director.

Dividendos del período Enero a Junio de 2014:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 16 de abril de 2014, aprobó el pago del dividendo definitivo N° 59 de \$ 8,00.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, el cual se pagó con fecha 26 de abril de 2014, por un total de M\$ 2.209.887.-


Julio Guzmán Herrera
Gerente General